



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria - C.P.: 35110  
Tlf: 928 727 200 - Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

### ANUNCIO

Mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo, número **12305/2022**, de fecha **13 de diciembre de 2022**, se ha acordado conceder la subvención, en concurrencia competitiva, al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para el ejercicio 2022, destinada a la financiación de Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo, por importe de **321.385,11 €** para el proyecto **PFAE “ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL II”**, con nº de expediente 140/1/2022-0601102424 a ejecutar durante un período de 11 meses y 15 días.

La subvención se empleará en la contratación de **20** personas para dicho proyecto, distribuidas en las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍAS PROFESIONALES POR PROYECTO	Nº TRABAJADORES/AS
DIRECTOR/A DOCENTE	1
COORDINADOR/A DOCENTE	1
DOCENTE FORMADOR/A OCUPACIONAL	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
ALUMNO/A TRABAJADOR/A	15

Que si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la entidad beneficiaria pueda proponer a las personas destinatarias de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, este Ayuntamiento no hará uso de esa facultad, siendo, por tanto, preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo, el 100% de las personas candidatas que cumplan con los criterios fijados en las bases.

#### - Duración del proyecto y de los contratos de formación y aprendizaje

La duración de la participación del personal que se contrate para la impartición de la formación y gestión de los proyectos será de once meses y quince días naturales, con una jornada del 100%.

Para el alumnado-trabajador, los proyectos tendrán una duración de once meses, en los que recibirán la formación inherente a certificados de profesionalidad, así como formación complementaria, y realizarán un trabajo efectivo en un entorno real que les permita adquirir experiencia profesional dirigida a la adquisición de las competencias profesionales que faciliten su inserción en el mercado laboral.

La jornada será de formación teórica - práctica y se suscribirá un contrato de trabajo para la formación en alternancia, conforme a lo reflejado en la base decimosegunda de la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de PFAE para el ejercicio 2021 (BOC nº 73, de 12/04/2021) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo primero del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre de 2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria – C.P.: 35110

Tlf: 928 727 200 – Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

#### - Requisitos del equipo necesario para el funcionamiento del proyecto

PFAE	CATEGORÍAS	PERFIL
ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL I (nivel 2)	DIRECTOR/A DOCENTE	<b>Titulación:</b> - Diplomatura o Grado en Trabajo Social <b>Experiencia Profesional:</b> - Mínima de 1 año acreditada en la especialidad del proyecto y en su defecto, en el área profesional relacionada con el proyecto. <b>Se valorará</b> competencia docente acreditada. <b>Se valorará</b> experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y conocimientos en formación homologada en la Ley de Dependencia.
	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN - ORIENTADOR/A DE EMPLEO	<b>Titulación:</b> - Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, u Orientador/a Profesional, Magisterio o título de Grado equivalente. <b>Experiencia Profesional:</b> - Mínima de 1 año en programas de fomento al empleo e inserción laboral. Se valorará experiencia como orientador/a laboral. <b>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</b> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional. 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo. 3. Curso de metodología didáctica – formación de formadores. A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13,1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013. <b>Se valorará</b> experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo. <b>Se valorará</b> formación homologada en la especialidad del proyecto.
	DOCENTE	<b>Titulación</b> (una de las siguientes): - Diplomatura o Grado en Trabajo Social.(Docente 1) - DUE o Grado en Enfermería, Técnico/a Superior de Enfermería o Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 del área profesional de Atención Sanitaria (Docente 2). <b>Experiencia Profesional:</b> - <u>Mínima de 1 año/s</u> de experiencia acreditada en las competencias del certificado de profesionalidad (o módulo/s) <b>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</b> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional. 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo. 3. Curso de metodología didáctica – formación de formadores. A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria – C.P.: 35110  
Tlf: 928 727 200 – Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

		<p>profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>4. Experiencia docente de 600 horas en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.</p> <p>5. Certificado de Aptitud Pedagógica o Especialización Didáctica o Máster Universitario habilitante para el ejercicio de profesor en Educación Secundaria.</p> <p><b>Se valorará</b> experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p> <p><b>Se valorará</b> formación homologada relacionada con la especialidad del proyecto.</p>
	<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<p><b>Titulación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Administrativo/a, FP II o ciclo formativo de Grado Superior rama administrativa.</li><li>- Certificado de Profesionalidad de nivel 3 “Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas” o equivalente.</li></ul> <p><b>Experiencia profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mínima de 1 año de experiencia acreditada.</li></ul> <p><b>Se valorará</b> formación homologada relacionada con las tareas asociadas al puesto de trabajo, especialmente cursos de ofimática y de nivel avanzado.</p>

La selección irá precedida por la presentación, ante la oficina de empleo, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, y conforme al perfil establecido previamente. Las personas a contratar serán seleccionadas, atendiendo a los criterios establecidos.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses en los últimos 24 meses en otro proyecto del Ayuntamiento de Santa Lucía.

#### Funciones a desarrollar por el equipo:

- **Director/a - docente:** Responsable de la marcha general del proyecto, coordinará todas las actividades, responderá del funcionamiento ante el SCE y ante la Entidad beneficiaria tanto desde el punto de vista administrativo como técnico.
- **Coordinador/a de formación / Orientador/a laboral:** Responsable del plan formativo en general, en lo que respecta a las programaciones y evaluación, así como a integrar las unidades de obra/servicio con las unidades formativas. Orientará y supervisará el trabajo de las personas docentes. También será responsable de la formación en Competencias Clave. Junto a la persona directora del proyecto, será la responsable del seguimiento del Plan de Inserción Laboral.
- **Docentes:** Responsables de todo el proceso formativo del proyecto así como de la realización de la obra o servicios a ejecutar (organización del trabajo, calidad, materiales, etc.).
- **Apoyo administrativo:** Responsable de la gestión administrativa del proyecto y manejo de los programas informáticos que se requiere para el PFAE.

Para la selección del personal del equipo directivo docente y apoyo administrativo de los citados programas se aplicarán los siguientes criterios:





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria – C.P.: 35110  
Tlf: 928 727 200 – Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>	
1.1. Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 3 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
1.2. Experiencia profesional en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) o en Certificados de profesionalidad	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 3 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
<b>2.- FORMACIÓN</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>	
Formación homologada relacionada con las unidades de competencia del certificado de profesionalidad y/o relacionadas con el puesto de trabajo	0,01 puntos/horas de formación	Títulos o certificados acreditativos de la formación
<b>3.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto de trabajo	0,005 puntos/ horas de formación con un máximo de 0,5 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación
	0,04 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 0,5 puntos	Informe de vida laboral actualizado por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
<b>4.- ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Máximo 1 punto</b>	
<b>Puntuación Total</b>	<b>10 PUNTOS</b>	

En caso de empate se seleccionará al/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de **experiencia profesional**.

#### - Requisitos de las personas destinatarias (alumnado-trabajador) de los proyectos y colectivos prioritarios

1. Los requisitos del alumnado-trabajador que participará en los proyectos serán los establecidos en la base cuarta de la Resolución, siendo los mismos los siguientes:

- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, priorizando las que no tengan mayor nivel de estudios que el exigido para acceder a los certificados a impartir. Salvo que no haya suficientes demandantes inscritas en el municipio que reúnan los requisitos, más del 55% de las personas destinatarias han de ser mujeres y, dentro de este colectivo, se priorizará a las mujeres que sean víctimas de violencia de género. (Base quinta de la Convocatoria publicada en Anuncio BOC n.º 143, de 20 de julio de 2022).
- Cumplir los requisitos requeridos para poder acceder al certificado de profesionalidad que se vaya a desarrollar, los cuales tienen nivel 2 de cualificación de certificado. Para el **nivel 2**, se deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria - C.P.: 35110  
Tlf: 928 727 200 - Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualquier familia o área profesional
- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio (2 primeros cursos de BUP con un máximo de 2 materias suspendidas o Título de Técnico o de Técnico Auxiliar) o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad, para los certificados a cursar en este caso, Competencias Básicas o Claves de nivel 2.

2. Dada la finalidad del programa de proporcionar formación a las personas carentes de ellas, se priorizará en los PFAE a las personas que no tengan mayor nivel de estudios que el exigido para acceder al certificado o certificados a impartir. Salvo que no haya suficientes demandantes inscritos que reúnan los requisitos, más del 55% de las personas destinatarias del programa han de ser mujeres y, dentro de este colectivo, se priorizará a las mujeres que sean víctimas de violencia de género.

3. Con el fin de garantizar el principio general de que estas políticas de empleo lleguen al mayor número de personas desempleadas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no pueden participar en un PFAE personas que ya hayan participado en un programa de formación en alternancia con el empleo con anterioridad, siempre que existan candidatos que cumplan los requisitos que nunca hayan participado.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses en los últimos 24 meses en otro proyecto del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Los colectivos prioritarios así como la puntuación para su selección se especifican en la siguiente tabla:

#### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
Demandantes menores de 30 años	0,6 punto	D.N.I / N.I.E
Demandantes mayores de 45 años	0,4 punto	
Demandante desempleado/a Parado/a de Larga Duración (a efectos de estos indicadores, se entiende por parado de larga duración al demandante inscrito un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de 18 meses, y que cumpla esta condición en cualquier momento del periodo de referencia, aunque se hubiera inscrito antes).	1 punto	Informe de periodos de inscripción en desempleo de los últimos 18 meses emitido por el Servicio Canario de Empleo
No tener mayor nivel de estudios que el exigido para acceder a los certificados a impartir de Nivel 2. En posesión exclusivamente de la formación mínima requerida.	1,5 punto	Declaración Responsable
Mujeres	1 punto	D.N.I / N.I.E





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
de Tirajana

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria – C.P.: 35110  
Tlf: 928 727 200 – Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtr: 01350228

Mujeres víctimas de violencia género	1 punto	Resolución judicial donde se resuelva expresamente en el sentido de “violencia de género”
Perceptores de prestaciones preferentemente durante el período de cobro de la prestación	1 punto	Declaración responsable
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que no les imposibilite el desarrollo del puesto de trabajo a ocupar en el proyecto	1 punto	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente
Empadronamiento en el municipio de Santa Lucía de Tirajana	1 punto	No es necesario aportar documentación
Entrevista personal	1,5 puntos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>	

En caso de empate se seleccionará al/la candidato/a que haya estado mayor tiempo en **período de desempleo**.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado/a, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo, correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.

Teniendo en cuenta el punto 2 de los requisitos de las personas destinatarias (alumnos-trabajadores) referido anteriormente, se respetará el orden de puntuación obtenida siempre y cuando se cumpla con el requisito exigido en las bases del SCE, respecto al mínimo de proporción de mujeres de las personas destinatarias. En caso de no poder cumplir con el porcentaje mínimo exigido de mujeres seleccionadas, se continuará el orden de puntuación para cumplir con el porcentaje exigido en las bases.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde - Presidente

Fdo.: Francisco José García López

